I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001602

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 27 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4124/2013; el Memorándum N°1000/589/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1358/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de abril del 2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1358/2013, se otorgó una subvención a la **1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Cerrillos**, el que contiene errores que deben ser subsanados.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1358/2013, que otorgó una subvención a la **1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Cerrillos,** en el siguiente sentido:

1.1 En el Considerando, debe decir que la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°414,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

1.2. En el punto N°1, reemplazar la Personalidad Jurídica, R.U.T. de la organización y representación legal, por los siguientes antecedentes: Personalidad Jurídica de Derecho Público N°2315, R.U.T. N°65.047.709-K y representada por don **Eduardo Durán Castro**, cédula de identidad N°4.332.073-4.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Cerrillos,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°00043, R.U.T. N°65.047.709-k, representada por don **Eduardo Durán Castro**, cédula de identidad N°4.332.073-4, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos).

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001602

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3.1. La **1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Cerrillos**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 08 de abril de 2013, esto es, reparación de techumbre del templo ubicado en Félix Margóz N°521.

3.1.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3.2. La **1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Cerrillos,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre de 2013.

3.3. La rendición de cuentas, era visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

3.4. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3.5. El incumplimiento por parte de la **1° Iglesia Metodista Pentecostal de Chile – Clase Cerrillos,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

4. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001602

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web